+

En la villa de [illegible] en la sala del ayuntamiento della a veinte
y ocho dias del mes de febrero de mill y seiscientos y veinte y dos
años su merced de fran.co de valderrondo y p.o marin acevedo
salinas y fernan perez [illegible] mayor y diego de la [illegible]
[illegible] y fran.co garcia falcon y fran.co marin
garcia y [illegible] y lucas marin y
[illegible] marin y fran.co [illegible]
galindo regidores conce.xo justicia y reg.to desta dicha villa
juntos dixeron que esta villa debe a su magestad cierta cantidad
de maravedis del servicio ordinario y extraordinario y del
casamiento del rey nuestro señor del año pasado de mill
y seiscientos y veinte y uno y de este presente año y de que
biene de mill y seiscientos y veinte y tres y aunque se a tratado
en regimiento [illegible]
[illegible] para pagar [illegible] co-
[illegible] que se an de nombrar tres personas y para ello fueron
nombrados los siguientes

el d.ho fran.co de valderrondo alcalde ordinario a [illegible]
el d.ho p.o marin acevedo salinas a fran.co de [illegible]
el d.ho fernan perez [illegible] morcador
el d.ho fran.co garcia falcon a [illegible]
el d.ho fran.co marin garcia a [illegible]
el d.ho [illegible] marin a [illegible] garay
el d.ho antonio [illegible] a [illegible]
el d.ho diego de la [illegible] marin [illegible]
el d.ho lucas marin a [illegible]